

ANEXO II. MODELO PARA LA REALIZACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO

DATOS GENERALES			
Órgano proponente¹	Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada	Fecha ²	Abril 2024
Tipo de disposición	Proyecto de Ley.	<input type="checkbox"/>	
	Decreto Legislativo.	<input type="checkbox"/>	
	Decreto.	X	
	Orden.	<input type="checkbox"/>	
Título de la disposición	DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO ANDALUZ DE PERSONAS MAYORES Y LOS CONSEJOS PROVINCIALES DE PERSONAS MAYORES Y SE DEROGA EL DECRETO 277/1995, DE 7 DE NOVIEMBRE		
Tipo de Memoria	Normal <input checked="" type="checkbox"/> Abreviada <input type="checkbox"/>		
1. OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA			
Situación que se regula³	Garantizar la regulación del Consejo Andaluz de Personas Mayores y los Consejos Provinciales de Personas Mayores como órganos de participación social, con funciones asesoras		

¹ Órgano directivo que promueve la iniciativa.

² Fecha en la que se inicia la elaboración de la MAIN.

³ Concretar la situación de hecho que justifica la aprobación de la norma.

	y de información en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía a la Comunidad Autónoma en materia de coordinación de políticas sociales, y adaptar el Decreto a la normativa vigente en materia de administración electrónica de la Junta de Andalucía.
Objetivos que se persiguen⁴	<ol style="list-style-type: none"> 1) Establecer una composición del Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales actualizada y acorde con las necesidades actuales y futuras de representación administrativa y social. 2) Modificar el procedimiento de selección de vocalías del Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales adoptando el uso de medios electrónicos, para agilizar y simplificar el trámite. 3) Incorporar la posibilidad de la modalidad a distancia, además de la presencial, en la convocatoria y sesiones de Plenos y Comisiones Permanentes. 4) Aclarar diversas cuestiones acerca de la duración del mandato de las personas representantes de las Administraciones Públicas y de las vocalías no representantes de las Administraciones. 5) Actualizar la redacción del texto incluyendo un lenguaje con perspectiva de género. 6) Actualizar la redacción del texto utilizando una terminología que reflejen los valores de protección del colectivo de personas mayores.
Principales alternativas consideradas⁵	No se han planteado soluciones alternativas
2. CONTENIDO	
Estructura de la propuesta⁶	<p>La estructura del Proyecto de Decreto es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PREÁMBULO. • DISPOSICIONES: 28 artículos, 2 disposiciones adicionales, 1 disposición transitoria, 1 disposición derogatoria y 2

⁴ Sistematizar los objetivos que se persiguen mediante la aprobación de la norma.

⁵ Incluir también la escogida.

⁶ Cumplimentar de forma breve, no es preciso reproducirla literalmente.

	disposiciones finales
3. ANÁLISIS JURÍDICO	
Normas afectadas⁷	El proyecto de Decreto deroga el Decreto 277/1995, de 7 de noviembre, por el que se Regula el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Mayores.
4. TRAMITACIÓN	
Consulta pública previa	Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Fecha de la consulta: del 02 al 16 de abril de 2024
Resultado y valoración	<p>Por resolución de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad No Deseada se somete al trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se establece la regulación del Consejo Andaluz de Personas Mayores y los Consejos Provinciales de Personas Mayores, durante un plazo de quince días naturales, del 02 al 16 de abril de 2024, ambos inclusive.</p> <p>Se han recibido aportaciones de Cruz Roja y Lares Andalucía. Algunas se han aceptado e incorporado al borrador del texto, otras se han descartado justificadamente.</p>
Trámite de Audiencia e información pública	Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Fecha de la consulta:

⁷ Incluir no solo los que resulten derogados, sino también aquellos en que sea necesaria una modificación posterior.

Resultado y valoración	En el momento en que se efectúe la suscripción de la orden de Inicio por la persona titular de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se dará traslado del texto a las entidades representativas del sector para que en el plazo de 15 días hábiles puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con la Instrucción 1/2020 de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sobre elaboración de Anteproyectos de Ley y Disposiciones de carácter general.	
Informes y dictámenes recabados	1. Pendiente	
	2. Pendiente	
Resultado y valoración	1. Pendiente	
	2. Pendiente	
5. ANÁLISIS DE IMPACTOS		
Impacto económico⁸	Impacto económico directo	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo, enumerar los principales efectos
	Impacto económico indirecto	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> En caso afirmativo, enumerar los principales efectos
Impacto económico-financiero y presupuestario	Afecta solo al órgano directivo proponente	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Afecta a otros órganos	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

⁸ No reproducir el impacto presupuestario, sino responder a la previsión de impacto en la economía en general y si es posible cuantificarla.

	directivos u organismos	
	Capítulos y fuentes financieras afectados, distinguiéndose a su vez entre gastos e ingresos	
	Cuantificación del incremento o decremento de los gastos, por un lado, y de los ingresos, por otro	
Cargas administrativas	Supone una reducción de cargas administrativas Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Incorpora nuevas cargas administrativas Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
	Supone una simplificación de procedimientos Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
	Afecta a cargas administrativas Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Impacto de género	La norma posee pertinencia a género	NO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>
		Teniendo en cuenta que por su ámbito de actuación es susceptible de incidir de forma directa en la brecha de género, dado que establece las funciones y composición tanto del órgano colegiado consultivo y de participación de los distintos Agentes, órganos de participación de las personas mayores y entidades y organismos con competencias en el sector, el proyecto objeto del presente informe de evaluación del impacto de género es: POSITIVO.

Impacto sobre la infancia y la adolescencia	La norma posee relevancia sobre la infancia y la adolescencia.	NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Este Centro Directivo considera que la aprobación del Proyecto de Decreto no tendrá repercusión sobre los derechos de la infancia y la adolescencia, ni sobre las actuaciones públicas o privadas relativas a la atención a la infancia.
Impacto sobre la familia	La norma posee relevancia sobre la familia.	NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> La norma propuesta no es susceptible de repercutir sobre la familia.
Medios electrónicos	La norma requiere de tecnologías de la información y la comunicación.	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, este desarrollo corresponde a la Agencia Digital de Andalucía: NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
Impacto en la protección de datos personales	La norma tiene impacto en la protección de datos personales	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>
Otros impactos⁹	No es relevante	
6. EVALUACIÓN EX POST		
Evaluación normativa	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Plazo para la evaluación de la norma	Plazo total: Evaluaciones periódicas: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Plazo/s:	
Órgano propuesto para la evaluación		

⁹ Sociales, medioambientales, etc.

Identificación de objetivos a evaluar	1.
	2.
	3.
Identificación de impactos a evaluar	1.
	2.
	3.
Herramientas de evaluación para cada objetivo ¹⁰	1.
	2.
	3.
Herramientas de evaluación para cada impacto ¹¹	1.
	2.
	3.

¹⁰ Se debe indicar para cada objetivo sus indicadores y/o fases o hitos

¹¹ Se debe indicar el método de evaluación elegido.